Ordenanza N° 4079

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 4079

Art. 1).- **APRUÉBASE** la **institucionalización del Convenio Específico** de fecha 28-11-19, entre la Municipalidad de Esperanza, UTN-FRSF (Universidad Tecnológica Nacional-Regional Santa Fe) y la FESTRAM (Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe), respecto al trabajo de evaluación y recopilación de **Indicadores Fundamentales de Rendimiento Núcleo para Ciudades Inteligentes y Sostenibles**, de acuerdo al Programa U4SSC de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que se está realizando en la ciudad de Esperanza.

Art. 2).- **DISPÓNESE** la permanente actualización de los indicadores fundamentales de rendimiento, debiéndose recopilar los datos solicitados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a los fines de tomar conocimiento de las recomendaciones iniciales de políticas a implementar y oportunidades de mejoras.

Art. 3).- **AUTORÍZASE** a la Intendente de la Municipalidad de Esperanza, Sra. ANA MARÍA MEINERS, L.C. Nº 5.694.795, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del convenio específico, bajo la modalidad que se convenga.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 20 de 2020.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.